

D E C R E T O

LANUS,

23 MAR 2018

Nº 1073 -

Visto lo solicitado por la ex-agente Antonella Aldana PINTO, Legajo Nº 26629/5, de acuerdo a las actuaciones incoadas por Expediente P-920882/2018, y

CONSIDERANDO:

que habiéndose dado de baja a la ex-agente por finalización de contrato,

lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

Liquidar a favor de la ex-agente Antonella Aldana PINTO, Legajo Nº 26629/5, la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en las normativas.-

Artículo 2º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL